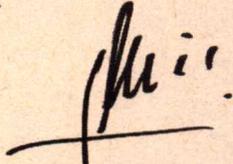


INFORME SECRETARIAL: Solicita el demandado se tenga en cuenta un acuerdo de pago propuesta, para cumplir con la obligación. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, enero 19 de 2023.



ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 032
RADICACION 2022-00116

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, enero diecinueve (19) de
dos mil veintitrés (2023)

Ante la petición realizada por el demandado, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, promovido por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., contra ALEJANDRO OSPINA OROZCO, y sobre el acuerdo de pago propuesto en el mismo escrito, del mismo se correrá en traslado de la entidad demandante, a fin de que logren conciliar las diferencias a que se contrae el proceso que nos ocupa.

Se requerirá como consecuencia a la parte demandante para que, por intermedio de su apoderado judicial, se pronuncie sobre la proposición de pago realizada por el señor Ospina Orozco, en el término de 5 días, contados a partir de la notificación de este auto en estados electrónicos.

Por su parte, advirtiendo el Despacho que la parte demanda conoce de la existencia del proceso, se dará aplicación a lo dispuesto en el art. 301 del Código General del Proceso, por lo que se TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al señor ALEJANDRO OSPINA OROZCO, de todas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso, incluyendo el auto que libró mandamiento de pago en su contra de fecha septiembre 15 de 2022.

Se tiene como fecha notificación la de notificación por estados electrónicos de la presente decisión, a partir de la cual se contará los términos del respectivo traslado.

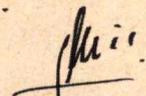
Una vez vencidos los términos indicados con anterioridad, se continuará con el trámite respectivo, y/o se resolverá sobre un posible acuerdo si las partes llegaren a hacerlo de mutuo consentimiento.

NOTIFIQUESE



JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. ---004 de fecha 27 ENE 2023



ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario